

Libertad y razón práctica. El formalismo moral kantiano

Navarro Cordón, J. M. y Pardo, José Luis. **Historia de la Filosofía**, Madrid, Anaya, 2009

1 Razón teórica y razón práctica

En la *Crítica de la razón pura*, cuyas doctrinas fundamentales acabamos de exponer, Kant hizo un notable esfuerzo por explicar cómo es posible el conocimiento de la naturaleza y hasta dónde es posible el conocimiento de objetos.

Ahora bien, la actividad racional no se limita al conocimiento de los objetos. El ser humano también necesita saber cómo ha de obrar, cómo ha de ser su conducta: la razón tiene también una función moral, en correspondencia con la segunda pregunta que proponíamos en el primer epígrafe: **¿qué debo hacer?**

Esta doble vertiente puede expresarse por medio de la distinción entre razón teórica y razón práctica (no se trata, por supuesto, de dos razones, sino de dos usos de la razón): la razón teórica se ocupa de conocer cómo son las cosas; la razón práctica, de saber cómo debe ser la conducta humana.

A la razón práctica no le corresponde conocer cómo es de hecho la conducta humana, sino cómo debe ser: no le interesan los motivos que determinan empírica y psicológicamente a los hombres (deseos, sentimientos, egoísmo, etc.), sino los principios que han de moverlos a obrar para que su conducta sea racional y, por tanto, moral.

Esta separación entre ambas esferas suele expresarse diciendo que la **ciencia (la razón teórica)** se ocupa de **lo que es**, mientras que la **moral (la razón práctica)** se ocupa de **lo que debe ser**.

La diferencia entre estas actividades racionales se manifiesta, según Kant, en el modo totalmente distinto en que una y otra expresan sus principios o leyes: **la razón teórica formula juicios teórico-objetivos** («El calor dilata los metales», etc.), mientras que **la razón práctica formula imperativos** o mandamientos («No matarás», etc.).

2 El formalismo moral

La teoría moral de Kant no es menos original que su teoría del conocimiento científico. La ética kantiana representa una auténtica novedad dentro de la historia de la filosofía: si antes de él todas las éticas habían sido materiales, la ética de Kant es formal.

2.1 Las éticas materiales

Para comprender el significado de la teoría kantiana, es necesario entender qué es una ética material.

En primer lugar, no debe confundirse ética material con ética materialista: lo contrario de una ética materialista es una ética espiritualista; lo contrario de una ética material es una ética formal (por ejemplo, la ética de Tomás de Aquino es material, pero no materialista).

De modo general, podemos decir que son materiales las éticas que fijan un **bien supremo** para el ser humano como criterio de la bondad o de la maldad de su conducta; por tanto, los actos serán buenos cuando nos acerquen a la consecución de tal bien y malos (reprobables, no aconsejables) cuando nos alejen de él.

De acuerdo con esta definición, en toda ética material encontramos estos dos elementos:

- 1) Hay **bienes**, cosas buenas para el hombre (el placer, la felicidad, etc.).
- 2) Una vez establecido el bien supremo, la ética propone unas **normas o preceptos encaminados a alcanzarlo**.

Con otras palabras, la ética material es una ética que tiene **contenido**, y lo tiene en el doble sentido que acabamos de señalar: en cuanto que establece un bien supremo (por ejemplo, el placer en la ética epicúrea) y en cuanto que dice lo que ha de hacerse para conseguirlo (preceptos de la ética epicúrea son, por ejemplo, «No comas en exceso» o «Aléjate de la política»).

2.2 Crítica de Kant a las éticas materiales

Kant rechazó las éticas materiales porque, a su juicio, presentan las siguientes deficiencias:

- 1) Las éticas materiales son **empíricas**, son **a posteriori**, es decir, **su contenido está extraído de la experiencia**.

En el caso de la ética epicúrea, ¿cómo sabemos que el placer es un bien máximo para el hombre? Indudablemente, porque la experiencia nos muestra que desde niños los hombres buscan el placer y huyen del dolor. ¿Cómo sabemos que para conseguir un placer duradero y razonable se ha de comer sobriamente y se ha de permanecer alejado de la política? Sin duda, porque la experiencia nos muestra que el exceso produce, a la larga, dolor y enfermedades, y la política, disgustos y sufrimientos. Se trata, pues, de generalizaciones a partir de la experiencia.

Tal vez a un epicúreo le preocupe bastante poco que su ética sea empírica, a posteriori. A Kant, sin embargo, esto le preocupa sobremedida, porque pretende formular una ética cuyos imperativos sean universales y necesarios, y, como ya hemos visto, considera que **de lo empírico de la experiencia no pueden extraerse principios universales ni se sigue necesidad alguna**.

- 2) Los preceptos de las éticas materiales son **hipotéticos** o **condicionales**: no valen absolutamente, sino solo de un modo condicional, como **medios para conseguir un fin**.

Cuando el sabio epicúreo aconseja «No bebas en exceso», quiere decir «No bebas en exceso si quieres alcanzar una vida moderada y largamente placentera». ¿Qué ocurre si alguien contesta «Yo no quiero alcanzar esa vida de placer moderado y continuado»? Evidentemente, el precepto epicúreo carece de validez para él. He aquí un segundo motivo por el cual una ética material no puede ser, a juicio de Kant, universalmente válida.

3) Las éticas materiales son **heterónomas**: la heteronomía consiste en **recibir la ley desde fuera de la propia razón**. Justo lo contrario de la autonomía, que consiste en que el sujeto se dé a sí mismo la ley desde su naturaleza y determinación racional, en que el sujeto se determine a sí mismo a obrar.

Las éticas materiales son heterónomas, según Kant, porque la voluntad es determinada a obrar de este modo o del otro por el deseo, por la inclinación, por la ley divina o por meras normas sociales. Siguiendo con el ejemplo del epicureísmo, el hombre es determinado en su conducta por una ley natural, por la inclinación al placer; es dominado por este.

2.3 La ética formal de Kant

Sentido de una ética formal

Las éticas materiales se encuentran inevitablemente aquejadas, según Kant, de esas tres deficiencias. A partir de esta crítica, el razonamiento kantiano es sencillo y puede ser expuesto del siguiente modo:

- 1) Todas las éticas materiales son empíricas, hipotéticas en sus imperativos y heterónomas.
- 2) Ahora bien, una ética estrictamente universal y racional no ha de ser empírica (sino **a priori**), ni hipotética en sus imperativos (sino que estos han de ser **absolutos, categóricos**), ni heterónoma (sino **autónoma**; es decir, el sujeto ha de determinarse a sí mismo a obrar, ha de darse a sí mismo la ley).
- 3) Luego, una ética estrictamente universal y racional no puede ser material; ha de ser formal.

¿Qué es entonces una ética formal? Pues una ética que **carece de contenido** en los dos sentidos en que la ética material lo tiene:

- 1) **No establece ningún bien o fin distinto de la ley moral** que haya de ser perseguido por el ser humano.
- 2) Y, por tanto, no nos dice lo que hemos de hacer, sino cómo debemos actuar, **la forma en que debemos obrar**.

«Así pues, el valor moral de la acción no reside en el efecto que de ella se espera, ni tampoco, por consiguiente, en ningún principio de la acción que necesite tomar su fundamento determinante en ese efecto esperado. Pues todos esos efectos –el agrado del estado propio, o incluso el fomento de la felicidad ajena–, pudieron realizarse por medio de otras causas, y no hacía falta para ello la voluntad de un ser racional, que es lo único en donde puede, sin embargo, encontrarse el bien supremo y absoluto. Por tanto, no otra cosa, sino solo la representación de la ley en sí misma –la cual desde luego no se encuentra más que en el ser racional–, en cuanto que ella y no el efecto esperado es el fundamento determinante de la voluntad, puede constituir ese bien tan excelente que llamamos el bien moral».

Kant, I.: *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, Madrid, 1992, p. 31.

El deber

La ética formal no establece, pues, lo que hemos de hacer: se limita a señalar cómo debemos obrar siempre, tratándose de la acción concreta de que se trate. Un hombre actúa moralmente, según Kant, cuando actúa por **deber**.

El deber «es la necesidad de una acción por **respeto a la ley**» (*Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, ed. cit., p. 30); es decir, el sometimiento a una ley no por la utilidad o satisfacción que su cumplimiento pueda proporcionarnos, sino por respeto a ella.

Kant distingue tres tipos de acciones: contrarias al deber, conformes al deber y hechas por deber. Solamente estas últimas tienen valor moral.

Tomemos el ejemplo (que utiliza el mismo Kant) de un comerciante que no cobra precios abusivos a sus clientes. Su acción es conforme al deber. Ahora bien, tal vez lo haga para asegurarse así la clientela, en cuyo caso la acción es conforme al deber, pero no por deber: la acción (no cobrar precios abusivos) se convierte en un medio para conseguir un fin (asegurarse la clientela).

Si, por el contrario, actúa por deber, por considerar que ese es su deber, la acción no es un medio para conseguir otro propósito, sino un fin en sí misma, algo que debe hacerse por sí.

El valor moral de una acción no radica, pues, en el fin que se pretende conseguir, sino en la máxima, en el móvil que determina su realización, cuando este móvil es el deber: «Una acción hecha por deber tiene su valor moral no en el propósito que por medio de ella se quiera alcanzar, sino en la máxima por la cual ha sido resuelta; no depende, pues, de la realidad del objeto de la acción, sino meramente del principio del querer» (Kant, I.: *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, ed. cit., p. 29).

El imperativo categórico

La exigencia de obrar moralmente se expresa en un imperativo que no es –ni puede ser– hipotético (como los mandamientos de las éticas materiales), sino **categórico**. Kant ha ofrecido diversas formulaciones del imperativo categórico:

1) «Obra solo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne en ley universal» (Kant, I.: *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, p. 55).

Esta fórmula muestra claramente su **carácter formal**. En efecto, no establece ninguna norma concreta, sino la forma que han de tener las normas que determinan la conducta de cada uno: cualquier máxima ha de ser tal que el sujeto pueda querer que se convierta en norma para todos los hombres, en ley universal. Esta formulación del imperativo categórico muestra la **exigencia de universalidad** propia de una moral racional.

2) «Obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin y nunca meramente como un medio» (Kant, I.: *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, ed. cit., pp. 64-65).

Al igual que la anterior, esta fórmula muestra su carácter formal y su exigencia de universalidad. A diferencia de aquella, en esta se incluye la **idea de fin**. Solo el hombre, en tanto que ser racional, es fin en sí mismo. No ha de ser utilizado nunca, por tanto, como simple medio.

3) Fin en sí mismo y, por tanto, sujeto de todos los fines lo es todo ser racional. De ahí se sigue, según Kant, el tercer principio práctico de la voluntad: «la idea de la voluntad de todo ser racional como una **voluntad universalmente legisladora**» (Kant, I.: *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, ed. cit., p. 67).

3 Libertad, inmortalidad y existencia de Dios

La *Crítica de la razón pura* había puesto de manifiesto la imposibilidad de la metafísica como ciencia, es decir, como conocimiento objetivo del mundo, del alma y de Dios. Ahora bien, el alma –su inmortalidad– y la existencia de Dios constituyen interrogantes de interés fundamental para el destino del hombre.

Kant nunca negó la inmortalidad del alma o la existencia de Dios. En la *Crítica de la razón pura* se limitó a establecer que el alma y Dios no son fenómenos que se den en la experiencia, por lo que no son asequibles al conocimiento científico, que solo tiene lugar en la aplicación de las categorías a los fenómenos. Dios y la inmortalidad del alma no son, pues, cognoscibles por la razón teórica, pero se nos imponen en el análisis de la razón práctica.

La libertad, la inmortalidad del alma y la existencia de Dios son, según Kant, **postulados de la razón práctica**. El término «postulado» ha de entenderse aquí en su sentido estricto, como algo que no es demostrable, pero que es supuesto necesariamente como condición de la moral misma:

1) La exigencia moral de obrar por respeto al deber supone la **libertad**, la posibilidad de obrar por respeto al deber venciendo las inclinaciones contrarias.

2) La **inmortalidad del alma** se argumenta así: la razón nos ordena aspirar a la virtud, es decir, a la concordancia perfecta y total de nuestra voluntad con la ley moral. Esta perfección es inalcanzable en una existencia limitada. Solo es realizable en un proceso indefinido, infinito, que, por tanto, exige una duración ilimitada: la inmortalidad.

3) Por lo que se refiere a la **existencia de Dios**, Kant afirma que la disconformidad que encontramos en el mundo entre el ser y el deber ser exige la existencia de Dios como realidad en quien el ser y el deber ser se identifican y en quien se da una unión perfecta de virtud y felicidad.

Aunque también la inmortalidad del alma y la existencia de Dios son postulados de la moral, según Kant, en estos dos casos su razonamiento es más complicado y ha sido objeto de diversas objeciones.